

## **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 09 de junio de 2024, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FIAZ/UAT-AZ-4/UI-3 S/D/02371/06-2024, el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: VOLKSWAGEN, TIPO: BEETLE, MODELO: 2006, PLACAS:934-TWG, COLOR: GRIS, CON NUMERO DE SERIE: 3VWTV21C56M410069, CON NUMERO DE MOTOR: NO SE APRECIA; Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente Ministerio Público  
Lic. Estefanía Ruiz Paz**